



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 15 de febrero de 2000.

ÚNICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
LECTURA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA.	Pag. 3
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA.	Pag. 4
DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA.	Pag. 5

Continúa en la pag. 2

TERCER PERÍODO	UNICA
EL C. ...	EL C. ...
... BALDERRAMO	Legado
... JORLANDO JELLO	...

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA PARCIAL DE LA COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO BENITO JUÁREZ DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.

Pag. 5

DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA.

Pag. 8

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RENÉ BALDOMERO RODRÍGUEZ RUÍZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGÓN.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados:

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria. 15 de febrero del 2000.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la Convocatoria de la Comisión de Gobierno para la celebración del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias.

5.- Declaratoria de Apertura del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, Primera Legislatura.

6.- Discusión y, en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con Proyecto de Decreto por el que se prorroga el Programa Parcial de la colonia Insurgentes San Borja, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez del Distrito Federal.

7.- Declaratoria de Clausura del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadanas y ciudadanos diputados: la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, con fundamento en los artículo 122, Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 78 párrafo tercero del Reglamento Interior para su Gobierno, expidió con fecha 9 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración de este Primer Período de Sesiones Extraordinarias de su Tercer Año de Ejercicio.

Sírvase la secretaría dar lectura a dicha convocatoria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura:

CONVOCATORIA AL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 78 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

I. Que durante los recesos, la Comisión de Gobierno, se encuentra facultada para convocar a Sesiones Extraordinarias, a petición del Jefe de Gobierno del Distrito Federal o por excitativa de la mitad más uno de los Diputados que la integran.

II. Que en tal virtud, la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, procede a petición de la propia Comisión de Gobierno en uso de sus facultades que le confieren los artículos 122, Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 78 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que el 15 de febrero del presente año, vence el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, del Distrito Federal,

mismo que fue dictaminado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales el 3 de febrero del actual.

IV. Que con esta fecha, la Comisión de Gobierno de este cuerpo colegiado resolvió convocar a los integrantes de esta Asamblea a un Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de aprobar, en su caso, el Dictamen con Proyecto de Decreto que prorroga el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura,

CONVOCA

a los ciudadanos Diputados, miembros de este Cuerpo Colegiado, al Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta Asamblea, cuya apertura tendrá lugar el 15 de febrero del 2000, a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho período y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca y en el que exclusivamente se analizará, dictaminará y aprobará, en su caso, el Dictamen con Proyecto de Decreto que prorroga el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, del Distrito Federal.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 9 días del mes de febrero del 2000.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBIERNO

Diputado Martí Batres Guadarrama, Diputado José Narro Céspedes, Diputado Alfredo Hernández Raigosa, Diputado René Arce Islas, Diputada Elva Martha García Rocha, Diputado Francisco Ortiz Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar cumplimiento a la Convocatoria a la que se ha dado lectura, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias de su Tercer Año de Ejercicio.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda a repartir las cédulas de votación y hacer el anuncio a que se refiere el artículo 13 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Se ruega a la secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que las ciudadanas y los ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para la efecto.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

36 votos por la siguiente planilla:

Presidente: diputado Rafael López de la Cerda del Valle.

Vicepresidente: diputado Ignacio Ruíz López.

Vicepresidente: diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Vicepresidente: diputado Rodolfo Pichardo Mendoza.

Vicepresidente: diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce.

Secretaria: diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez.

Secretario: diputado René Baldomero Rodríguez Ruíz.

Prosecretario: diputado José Narro Céspedes.

Prosecretaria: diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio, queda integrada por los siguientes diputados:

Presidente: diputado Rafael López de la Cerda del Valle.

Vicepresidente: diputado Ignacio Ruíz López.

Vicepresidente: diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Vicepresidente: diputado Rodolfo Pichardo Mendoza.

Vicepresidente: diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce.

Secretaria: diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez.

Secretario: diputado René Baldomero Rodríguez Ruíz.

Prosecretario: diputado José Narro Céspedes.

Prosecretaria: diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco.

En los términos del artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Se ruega a los ciudadanos diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta tribuna.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL LÓPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- *“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, abre hoy, 15 de febrero del 2000, el Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondientes a su Tercer Año de Ejercicio.”*

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de Decreto por el que se prorroga el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano Benito Juárez del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaria en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión, al diputado Ignacio Ruiz López.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUÍZ LÓPEZ.- Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, por el que se confirma la Prórroga del Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez

ANTECEDENTES

En 1987 se elaboraron los Programas Parciales de las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), los cuales para 1994 dejaron de estar acordes con los nuevos procedimientos de la planeación y por lo tanto, se convirtieron en instrumentos fuera de contexto, volviéndose urgente su revisión y actualización.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobada el 23 de Diciembre de 1995 y publicada en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal, el 29 de Enero de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Febrero del mismo año, disponía en su artículo Sexto Transitorio, que los acuerdos que regulan las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado se incorporarán como Programas Parciales a los Proyectos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que elaboró la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometiéndose a la Consulta Pública prevista en la tramitación de los Programas en donde se determinará su confirmación, modificación o cancelación.

De acuerdo a esta normatividad, se dispuso que en la ZEDEC se incorporaran con carácter de Programa Parcial y se respetaran los términos en que fueron publicados en el Diario Oficial, en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo; en cuanto a su vigencia y en lo referente a su delimitación territorial.

En cumplimiento del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado el 10 de Abril y 31 de Julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, estableció que el ZEDEC de la Colonia Insurgentes San Borja, se incorporará con carácter de Programa Parcial y se confirmará en los términos en que fue publicada en el Diario Oficial en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo; su vigencia y su delimitación territorial.

El Acuerdo que Declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y aprueba la normatividad para el Programa

de Mejoramiento y Rescate de la colonia Insurgentes San Borja. Delegación Benito Juárez, fue suscrito el 28 de Octubre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero de 1994 e inscrito en el entonces Registro del Plan Director el 15 de Febrero de 1994.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el día 14 de Diciembre de 1999, para su análisis y dictamen; lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma, desprendiéndose de ésta, los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracción XXXII, los Programas Parciales son los que establecen la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial, en áreas específicas; así como su carácter especial de adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas.

Que la vigencia del Programa Parcial de la colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez, de acuerdo con lo establecido por el mismo, concluye el día 15 de Febrero de 2000.

Que la prórroga de la vigencia de dicho Programa Parcial contribuirá a dar continuidad al Sistema de Planeación de Desarrollo Urbano expreso en los Programas de Desarrollo Urbano que en conjunto forman el instrumento rector del Desarrollo Urbano en el Distrito Federal con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122, apartado C, Base Segunda fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I; 11; 45, 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8 fracción I, 9, 23, 25 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA PARCIAL DE LA COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Artículo Único.- Se prorroga la vigencia del Programa Parcial de la Colonia Insurgentes San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, en los términos en que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, en cuanto a la Normatividad en materia de uso del suelo y su delimitación territorial. Y su revisión se hará conforme al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e Inscríbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Firman este dictamen las diputadas y los diputados: Rodolfo Pichardo Mendoza, Rafael López de la Cerda del Valle, Vicente Cuéllar Suaste, Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Miguel Bortolini Castillo y el de la voz, Ignacio Ruíz López.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Para razonar su voto, el diputado Rodolfo Pichardo tiene uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, diputado Presidente.

He solicitado la palabra para razonar mi voto en este punto, porque creo que es importante aclarar una serie de cuestionamientos que se han presentado a través de los diferentes medios de comunicación.

El primero de ellos, es el hecho de querer descalificar la legalidad de este Dictamen, so pretexto de que no llegó en tiempo y forma a esta Asamblea Legislativa. He de decirles que tal como lo leyó en el dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, la Iniciativa para la Prórroga del Programa Parcial de Insurgentes San Borja fue presentada ante este Pleno el 14 de diciembre de 1999; fue revisada y dictaminada en comisiones y no se hizo a oscuras ni en lo secreto la revisión del mismo y firmaron el dictamen

los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, es decir, cubre todos los requisitos de legalidad y normatividad que establece esta Asamblea Legislativa.

No es cierto que se esté violando ni el Estatuto de Gobierno ni la Ley de Desarrollo Urbano ni la normatividad que establece nuestra Ley Orgánica y su Reglamento. Ahí existe una falsedad.

Quisiera dejar en claro que este Dictamen, si bien es cierto debió haberse presentado en el mes de diciembre, también es cierto que algunos diputados tenían otras prioridades, como estar promoviendo la modificación de uso de suelo del predio de La Anfora en Venustiano Carranza, para el Carrefour; como estar promoviendo reuniones con empresarios para poder concretar la modificación de uso de suelo de Vistas del Pedregal y no haber priorizado este ordenamiento tan importante para la ciudadanía en la Demarcación de Benito Juárez, que parece ahí la irregularidad no es del gobierno, sino de quienes no pusieron atención en este ordenamiento tan importante.

Quiero también aclarar que el ratificar y prorrogar este programa parcial de Insurgentes San Borja no es un tema menor; no es un tema menor porque el no haber hecho y llevado a cabo este período extraordinario de sesiones, dejaría en la incertidumbre jurídica y técnica a la población de la Delegación Benito Juárez; significaría la posibilidad de la anarquía en esta zona para la creación de giros negros, para el incremento de densidades y desniveles en las construcciones; significaría atiborrar a los juzgados de demandas de Amparo y Controversias Jurídicas por las irregularidades que se darían en modificaciones de uso de suelo indiscriminadas.

Creo que ya tenemos un antecedente de esta situación. De ahí que esta Asamblea Legislativa, en una sesión como la que actualmente realizamos, haya también aprobado la prórroga de un Programa Parcial en la Delegación Cuauhtémoc. Y fue en esa discusión donde compañeros del Partido Revolucionario Institucional, donde compañeros del Partido Acción Nacional argumentaron, al igual que nosotros hoy, la importancia jurídica y técnica de poder garantizar la vigencia de los programas parciales, argumentaron la necesidad de tener certidumbre con el programa parcial, certidumbre jurídica; se argumentó la importancia de que la ciudadanía contara con este instrumento técnico jurídico que pudiera garantizar, que pudiera permitir la certidumbre en los usos de suelo, pero además que pudiera garantizarse técnicamente el uso del Reglamento de Construcciones acorde a los lineamientos del programa parcial.

Es por eso que el día de hoy me sorprenden declaraciones que aparecen en los medios de comunicación, minimizando e incluso menospreciando la importancia del Programa Parcial de Insurgentes San Borja; pareciera ser que los

compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, no consideran que la población de la demarcación de Benito Juárez sea igual de importante, como se argumentó en su momento para la prórroga del Programa Parcial de Cuauhtémoc. Creo que en las 16 Delegaciones del Distrito Federal no existen ciudadanos de primera y de segunda, tienen exactamente la misma necesidad de tener certidumbre jurídica y técnica en sus demarcaciones.

Es en ese sentido que hago un llamado a los compañeros de los grupos parlamentarios que hoy no están presentes a reconsiderar su posición, a entender la importancia que tienen estos instrumentos y ordenamientos que establece la Ley de Desarrollo Urbano. Pero también haría un llamado a que el Gobierno del Distrito Federal pudiera publicar en lo inmediato el resolutivo de esta Asamblea Legislativa para que la ciudadanía de Benito Juárez a partir de mañana tenga certidumbre jurídica en los usos de suelo del área correspondiente a este programa parcial.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Atento a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en uno solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Martínez Parra, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Peláez, a favor.

Ignacio Ruíz, a favor.

Javier Hidalgo, en contra del PRI y a favor del dictamen.

García Rocha, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Martí Batres, a favor de los vecinos de la colonia Insurgentes-San Borja, a favor del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Francisco Ortiz Ayala, a favor en lo general y en lo particular.

Alfredo Hernández, a favor.

Roberto Rico, a favor.

David Sánchez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Virginia Jaramillo Flores, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruíz, en pro.

Narro Céspedes José, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Vicente Cuellar, a favor.

Albarrán Rodríguez, en pro.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Diputado Javier Serna, a favor.

Angeles Correa, a favor.

René Arce, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Cárdenas Pérez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con Proyecto de Decreto por el que se prorroga el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes-San Borja del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez del Distrito Federal en lo general y en lo particular.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

LA C. SECRETARIA.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

A las 12:40 horas.

EL C. PRESIDENTE.- *“Hoy 15 de febrero del año 2000, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.”*

Se levanta la sesión.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**